

COPIA

1

CEDULA DE NOTIFICACION

Sr. Rafael Larco Heyle

Ante el Sr. Juez Dr. José G. Ramírez se ha presentado don Rafael Larco Heyle por don Victor Larco Herrera interponiendo demanda contra don Juan Manuel de Iturregui y Orbegezo y otros sobre reconocimiento de su derecho de preferencia en el arrendamiento de unos fundos a los que se ha proveído.

Lima, siete de enero de 1937.- Por presentada: en lo principal y primer etre si; traslado de la demanda; al segundo etre si para la notificación con la demanda a don Juan Manuel de Iturregui y Orbegezo, librese por el conducto regular el exhorte que se solicita al señor Cónsul del Perú en París; al tercer etre si: para la notificación con la demanda a la Condessa doña Susana Potecka, librese por el conducto regular el exhorte que se solicita a la Embajada del Perú ante el Gobierno de los Estados Unidos de América: al cuarto etre si: para que notifique con la demanda a don Luis José de Orbegezo, librese el exhorte que se solicita al señor Juez de Primera Instancia de turno en lo civil de Trujillo: al quinto etre si: notifíquese a don Luis José de Orbegezo, para que dentro de tres días exhiba el testimonio de la escritura de arrendamiento que se indica: al sexto etre si: estando al mérito de los documentos presentados como recaudo, inscribase esta demanda en el Registro de la Propiedad e Inmueble de Trujillo en los asientos correspondientes a las haciendas "Chiquitey" "Monjas" y terrenos anexos, pasándose con tal objeto los partes correspondientes. Ramírez Bellido.

A otro escrito del apoderado del demandante se ha proveído. Lima, ocho de enero de mil nevecientos treintisiete.- En lo principal: tengase por ampliada la demanda de fechas treinta y cuatro vueltas: al etre si notifíquese a los demandados para que nombran apoderado común que les represente en el juicio.- Ramírez Bellido. Lo que notifice a Ud. Lima, ocho de enero de 1937.-

AA-HCH 1.3

Ca.: 10

Do.: 3

Fs.: 1

